



Órgano oficial para el Cuerpo Ministerial de la

Iglesia Pentecostal Unida de México

- Eje Central Lázaro Cárdenas # 61, 5º Piso, Col. Doctores, Del Cuauhtémoc, México, DF 06720
- Tel. (55) 55-19-07-83 • Página Web: www.ipumex.net También en FACEBOOK: IPUM

Abril 2015

CONALID 2015

Obviamente, nos interesa aterrizar el enfoque sobre la Iglesia en México, pero antes, conviene conocer ciertos puntos para entender debidamente el panorama religioso en México como para poder entender cosas del presente, puesto que, sin su historia sería difícil entender la situación de hoy.

INICIATIVAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN LA CONALID, el 13 de marzo 2015:

1) **PIERDE ANTIGÜEDAD.** Añadir a la Constitución como 72) corriendo los demás:
72.a) ANTIGÜEDAD. La antigüedad de un Ministro se refiere a los años que lleva en el Ministerio y, desde que obtuvo su primera Licencia con la IPUM. Entendemos que la antigüedad sí es importante, sobre todo al retirarse del Ministerio y para obtener ciertos beneficios. Felicitamos y,

a la vez, agradecemos los años de servicio que un Pastor le da a una Iglesia local y a la IPUM en general.

72.b) Si la Licencia de un Ministro ha sido suspendida por alguna razón, pierde su antigüedad y su tiempo empieza a correr denuevo, si es re-instituído, ó restaurado.

72.c) Si un Ministro, por alguna otra razón, que no sea suspensión, está fuera de la IPUM (sin Diezmar), por un año (12 meses) también pierde su antigüedad en la IPUM y, comienza a correr denuevo. La excepción a esto será si apela su caso al Comité Distrital y queda establecido que no pierde su antigüedad. Para esto, necesita una respuesta escrita y que la guarde para futuras referencias.

2) LOS TERRITORIOS Añadir a la Constitución como 37) corriendo los demás:

Artículo 37. TERRITORIOS. Además de los Distritos y las figuras administrativas que hay para eso, también la IPUM contará con la posibilidad de Territorios, sobre todo, cuando se hace necesario en casos especiales de una Zona.

37.a) Se podrán formar Territorios Zonales cuando en una Zona hay más de un Distrito que necesita ayuda para levantarse ó re-estructurarse. Dentro de un Territorio se podrán formar Sub-Distritos con la idea de ir formando nuevos Distritos que podrán funcionar a esa altura. Pero, seguirá siendo un Sub-Distrito dentro del Territorio mientras no llegue a la altura estadística y económica para asumir las responsabilidades de un Distrito.

37.b) El Cordinador Zonal tendrá a su cargo la administración del Territorio Zonal, pudiendo hacer uso de fondos de la Zona para mejor administrar ese Territorio Zonal.

37.c) Si un Territorio es lo suficientemente grande el Comité Zonal podrá nombrar a un Sub-Cordinador para le ayude al Coordinador Zonal con la administración de ese Territorio Zonal.

37.d) El Territorio funcionará como un Distrito en sus finanzas. Se recolecta todo en los Sub-Distritos pero, mes a mes se envíaran los porcentajes, Zonal y Nacional. al Tesorero del Territorio. Luego, el Tesorero del Territorio enviará los porcentajes, en conjunto, a los fondos Zonal y Nacional.

37.c) Al líder de un Sub-Distrito en un Territorio se le llamará Intendente, en vez ce Supervisor. Llegará a ser Supervisor cuando el Sub-Distrito llegue a ser un Distrito, aprobado por el Consejo Nacional de la IPUM.

37.d) Los Sub-Comités podrán reunirse para ver y decidir sobre candidatos al Ministerio y mejoras de Licencia.

37.e) Cada Sub-Distrito tendrá juntas mensuales con sus Pastores.

37.f) Cada Sub-Distrito, dentro del Territorio, necesita buscar crecer y procurar ser un Distrito y, así, llegar a estar entre los Distritos de la IPUM.

3) ENMENDAR LO DE INFORMACIÓN – Siendo que, la INFORMACIÓN, siempre ha sido y, siempre queremos que el Cuerpo Ministerial de la IPUM se mantega debidamente informado, tanto en sus Asamblea Ministeriales, como información general por medio de publicaciones regulares, como puede ser el Mensajero Ministerial; Reconociendo los cambios y las ventajas que existen en el mundo electrónico, queremos aprovechar ese medio de comunicación al máximo, por ser más rápido y mucho más económico. Por lo tanto, resuélvase añadirle a la Constitución como 73) lo siguiente, corriendo los demás:

73.a) En aquellos casos donde se pueda hacer, en vez de estar imprimiendo y publicando información en papelería (que es bastante costoso) se optará usar medios electrónicos, sin disminuir la disposición de esa información sino, procurando que está más a disposición del Cuerpo Ministerial de la IPUM.

73.b) Esto puede ser en los Informes que se dan a la Asamblea (Nacional, Zonal ó Distrital). En algunos casos hasta se puede publicar la información con algunos días de anticipación, permitiendo que, el que quiera, esté debidamente informado.

73.c) Esto también se aplicará a nuestras publicaciones, como puede ser el Mensajero Ministerial.

3) VIÁTICOS Y KILOMETRAJE para cuando los líderes van a los Distritos ó Zonas. Añadir a la Constitución como Artículo 126.e) lo siguiente, corriendo los demás:

126.e) Cuando el Obispo Presidente ó algún Ejecutivo Encargado (asignado por el O. Presidente) llega a un Distrito para oficiar en alguna junta, Asamblea ó reunion official, se le reconocerá un viático y kilometraje. Esa cantidad sera establecida por el Comité Ejecutivo.

126.f) Si lo está acompañando el Coordinador Zonal, recibirá el 50% que se le asigna al Ejecutivo Encargado.

126.g) De esta manera se busca cubrir los gastos de esos aspectos de la administración de la Obra. Sin embargo, en aquellos casos donde sea necesario, se podrá hacer uso del Fondo correspondiente para cubrirlos.

5) POSICIÓN SOBRE DEMONIOS. Artículo 141. ECHANDO FUERA DEMONIOS.

141.a) Creemos firmemente en la práctica de echar fuera demonios, como lo indica la Biblia; ¡PERO NO DE CREYENTES! O sea que, no creemos que un creyente, que ya recibió el bautismo del Espíritu Santo también pueda tener un demonio ó un espíritu maligno ó inmundos.

141.b) No hay lugar a dudas que la Iglesia tiene el poder para echar fuera demonios. Jesús nos dio ese poder cuando dijo: *“Estas señales seguirán a los que creen, en mi nombre echarán fuera demonios...”* **Marcos 16:17.** Jesús también dijo en **Lucas 10:17-20** *“He aquí os doy potestad de hollar serpientes y escorpiones, y sobre toda fuerza del enemigo, y nada os dañará.”*

141.c) Dios no comparte un templo humano con espíritus inmundos. La Biblia dice, en **2 Corintios 6:14,15** *“No os unáis en yugo desigual con los incrédulos; porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿Y qué comunión la luz con las tinieblas? ¿Y qué concordia Cristo con Belial? ¿O qué parte el creyente con el incrédulo?”*

141.d) Incluso, hay muchos casos en la Biblia, no solo de mención directa, sino de ejemplos donde alguien fue librado de espíritus de demonios – fue cosa común y frecuente en el ministerio de Jesús. Dios todavía lo sigue haciendo hoy y, damos gracias a Dios, que ¡hay poder en el Nombre del Señor Jesucristo! No hay suficientes demonios en el infierno que puedan resistir el poder que hay en el Nombre de Jesús.

141.e) Pero, que quede claro que, la IPUM no está de acuerdo en que se “eche fuera demonios” de creyentes que han recibido el bautismo del Espíritu Santo.

141.f) Estamos en contra de la idea tan anti-biblica y dañina que supone que Hijos de Dios, creyentes, personas llenas del Espíritu Santo, puedan tener un demonio y que hay que echarlo fuera; que termina diciendo que todos los pecados, problemas, dificultades que tiene alguien es debido a la actividad de demonios; descontando por completo la responsabilidad humana. Por lo tanto, no confundamos las cosas.

141.g) El poder que Dios le ha dado a la Iglesia para echar fuera demonios no es para echar demonios de los creyentes – de Hijos de Dios. Si ellos han recibido el bautismo del Espíritu Santo, no tienen demonios. Hay que creer lo que Jesús dijo en **Juan 8:31,32,36**. *“Si vosotros permaneciereis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos; y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres... Así que, si el Hijo os libertare SERÉIS VERDADERAMENTE LIBRES.”*

141.h) La solución al problema del pecado no es con echar fuera demonios, sino vivir una vida de disciplina cristiana, apartándose del pecado.

141.i) No creemos en echarle la culpa de nuestras debilidades y nuestros pecados a la presencia de demonios en nosotros y que ellos, son tan poderosos que nos obligan a pecar – aparentemente más poderosos que Dios que nos debería “obligar” ha hacer el bien.

141.j) Por lo tanto, estamos en contra de que Ministros ó Pastores de la IPUM estén practicando ese *“Ministerio de Liberación”* y que, si se comprueba que algún Ministro lo está haciendo, el Comité Distrital podrá, y deberá, suspenderle la Licencia porque está completamente en contra de nuestros principios y, no queremos que eso afecte nuestro perfil doctrinal y nuestra imagen. Estamos completamente en contra de los “encuentros” donde supuestamente es para estar echándole demonios a los creyentes.

141.k) Aparte de que esto esté en la Constitución de la IPUM, se acompañará con una Ponencia que esté al final de la Constitución, explicando aún más esto.

=====

Los Pastores de la IPUM reportaron un total de:

11,001 Bautizados, y

9,494 Recibieron el Espíritu Santo

en el 2014. ¡A Dios sea la gloria!

NOTICIAS DE LA IPUM: ¡Seguimos En Avivamiento!

1. ¡TRIUNFOS EN TODA LA IPUM! Los Pastores de la Iglesia Pentecostal Unida de México reportan que el año pasado (2014) hubo **un total de 11,001 bautizados en agua y, 9,494 que recibieron el Espíritu Santo**, en todas nuestras Iglesias en el país. ¡Un gran triunfo y, toda la honra y gloria es para Dios! Como sabemos todos los Pastores, esa información se recolecta de mes a mes en los Talonarios y, luego se suma todo para el resultado anual. Por lo tanto, esas cifras son con puño y letra de los Pastores de la IPUM. Esas son las cifras más altas que jamás se han reportado en la IPUM. ¡Dios sigue bendiciendo a la IPUM!

2. OTRAS ESTADÍSTICAS. Además de lo anterior, la IPUM también ha tenido un crecimiento en sus finanzas, en el número de Pastores, Ministros e Iglesias. También, éste año se fueron regularizando algunos Distritos que estaban algo bajos pero que, ahora han recuperado casi la totalidad de sus Pastores.

3. LA CONALID 2015 Será en Guadalajara, los días 11 al 13 de marzo 2015. Se va a tener en el Hotel Express Inn en la Puerta Del Sol.

4. CREDENCIALES. En la CONALID se le estarán entregando a los Supervisores Distritales las Credenciales de todos los Pastores en sus Distritos.

5. RETIRO NACIONAL DE JÓVENES. Será en Guadalajara, del 3 y 4 de abril 2015. El costo para entrar es de \$650 pesos que incluye: ingreso, hospedaje y 4 comidas. Va a ser de mucha bendición, por lo tanto, hay que motivar a los jóvenes que vayan.

6. CONVENCIÓN NACIONAL 2015. Estamos emocionados con las perspectivas para la Convención Nacional que estaremos teniendo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León – ¡en la Arena Monterrey! Tendremos una asistencia de más de 10,000 personas en esa Convención Nacional y, más de mil estarán recibiendo el bautismo del Espíritu Santo.

7. DÍA DE PENTECOSTES 2015. ¿Ya estás haciendo planes para aprovechar los 50 días de Pentecostés? Cada Pastor, cada Presbítero (en su Sector) y cada Distrito, deben estar poniéndose metas para lograr un verdadero Pentecostés en esos 50 días. Desde ya, hay que estar planeando cultos especiales (de campaña) en las Iglesias, cultos unidos de “Pentecostés” en los Sectores y Distritos.

“EL DÍA DE PENTECOSTÉS” para éste año 2015, empieza con el domingo de Semana Santa, que es el domingo 5 de abril 2015 y, se cuentan 50 días, hasta el día de Pentecostés, que es el domingo 24 de mayo 2015. **¡Pentecostés siempre cae en domingo!** Todos los Pastores e iglesias, todos los Distritos, debemos hacer un esfuerzo especial para que, en esos 50 días hayan más de 4,000 que reciban el bautismo del Espíritu Santo en TODA la IPUM.

ESOS 50 DÍAS SON UNA VENTANA ESPECIAL DE BENDICIÓN QUE DIOS HA ESTABLECIDO PARA TODOS LOS TIEMPOS. Aunque gente va a recibir el Espíritu Santo en todo tiempo y en cualquier lugar, pero, como que hay algo especial acerca de esas fechas. Incluso, esa era la única fiesta que celebraba la Iglesia Primitiva, como vemos en Hechos 20:16.

Para no afectar la asistencia en las iglesias en un día domingo, recomendamos que, **ese sábado, 23 de mayo 2015**, en **TODOS LOS SECTORES** de la IPUM, se tenga un Culto Unido, con un predicador especial, enfatizando la recibida del Espíritu

Santo y reportando MUCHOS recibiéndolo. Queremos reportarlo en el portal:
ministrosipum.com y también en Facebook.

=====

2015 AÑO DE LA RESTITUCIÓN
JOEL 2:25

CONVENCION NACIONALAL

del 24 al 26 de julio 2015
EN LA ARENA MONTERREY
Monterrey, Nuevo León
¡Todos a la Convención!
¡Pasión Por México!